

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 321
-----------------------------------	--	---

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL ÚLTIMO DE LOS CITADOS DECRETOS SEÑALA EN EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS." QUE LA RESOLUCION 162 DE 2016 DETERMINA COMO FUNCIONES DEL LNS EJECUTAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES, ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVÉS DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE HACE NECESARIO CONTRATAR PROFESIONALES IDONEOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES Y DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	1
	<p>Especificación: Formación Académica:</p> <p>Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Agrología, Agronomía, Biología o Geología, con especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos</p> <p>Experiencia:</p> <p>Doce (12) meses de experiencia profesional.</p> <p>Alternativa:</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos por:</p> <p>a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 86101610. Segmento: Servicios Educativos y de Formación. Familia: Formación profesional. Clase: Servicios de capacitación vocacional científica. Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area

SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 321

Página 2 de 6

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, OPTIMIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL ÁREA ANALÍTICA DE BIOLOGÍA GARANTIZANDO OPORTUNIDAD DEL PROCESO, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- PLANIFICAR Y EJECUTAR EL PROCESO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS EN LAS MATRICES SUELOS, AGUAS, TEJIDO VEGETAL Y COMPOST, DE MANERA CONFIABLE Y OPORTUNA.
- 3.2.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ANÁLISIS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL LNS.
- 3.3.- VERIFICAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO, HAYAN SIDO EJECUTADOS DE LA MANERA INDICADA EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SGI.
- 3.4.- CUMPLIR CON LOS TIEMPOS, PROCEDIMIENTOS, SECUENCIAS ANALÍTICAS Y DINÁMICAS ESTIPULADAS POR EL LNS PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO.
- 3.5.- REALIZAR Y ENTREGAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL ÁREA ANALÍTICA DE BIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR EL CONTRATO.
- 3.6.- APOYAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL LNS PARA LA SELECCIÓN DE LOS MÉTODOS EMPLEADOS Y EN LA INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE.
- 3.7.- PLANIFICAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS DEL LNS.
- 3.8.- ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DEL GIT LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y DE LA INSTITUCIÓN.
- 3.9.- EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL Y/O ARREGLO DE LOS INSTRUMENTOS QUE SUFRAN DAÑOS ESTANDO BAJO SU MANEJO POR MALA MANIPULACIÓN O DESATENCIÓN DE INDICACIONES DE USO O INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SIG.
- 3.10.- GARANTIZAR QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE HAYA REALIZADO EL PROCESAMIENTO DE TODAS LAS MUESTRAS ASIGNADAS.
- 3.11.- REALIZAR LA REVISIÓN RUTINARIA BÁSICA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS, DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL LNS.
- 3.12.- EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR PARA LAS LABORES DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.135.000) M/CTE, según Certificado

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 321
-----------------------------------	--	---

Pagina 3 de 6

de Disponibilidad Presupuestal N° 7017 del 06 de enero de 2017, Posición Catálogo de Gasto C-0403-1003-1-0-1-4001, Recurso 13, Dependencia: 0400 Agrología.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de Ejecución: BOGOTA D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.650.000) M/CTE, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000164	ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001641	PRUEBA

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de un (1) profesional universitario en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Agrología, Agronomía, Biología o Geología, con especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos con doce (12) meses de experiencia profesional; ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, para Planificar y ejecutar el proceso de análisis de muestras biológicas en las matrices suelos, aguas, tejido vegetal y compost de manera oportuna y confiable, de manera confiable y oportuna, realizar el control de calidad de los análisis asignados por el supervisor de acuerdo con las normas establecidas en el LNS..

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w w w . i g a c . g o v . c o

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 321
-----------------------------------	--	---

Para el desempeño de estas actividades se requiere contratar una (01) persona en cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares tal como fue: contrato N°16138 de 2015 por valor inicial de \$41.088.280 y plazo inicial de 209 días. Para el 2016 se suscribió el contrato N° 17282 por valor inicial de \$31.000.000 y plazo inicial de 9 meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$3.650.000 mcte. de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Agrología, Agronomía, Biología o Geología, con especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos

EXPERIENCIA:

Doce (12) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA:

Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias naturales, ciencias agropecuarias o suelos por:

- a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 321
-----------------------------------	--	---

Pagina 5 de 6

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí

Area

SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 321

Página 6 de 6

determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 23-01-2017

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 321 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				? Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					?Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diatia hasta que se suscriba el contrato				
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal				

